RESOLUCIÓN DECANAL Nº096-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 000074 y 000075 de fecha 12 y 13 de enero de 2026 respectivamente presentado por las Bachilleres **MAYRA EMILIA UBILLUZ GARCIA y GABRIELA PEREZ PRADO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrente adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 498-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Inversión Pública en Infraestructura Vial y Crecimiento Económico de la Región Ayacucho, 2007-2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermudo Valqui, Econ. Richard Atao Quispe y Econ. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 399, el día 04 de diciembre de 2025, a las 18:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **MAYRA EMILIA UBILLUZ GARCIA y GABRIELA PEREZ PRADO**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictámenes Nº 00039 y 00040-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 16 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres **MAYRA EMILIA UBILLUZ GARCIA y GABRIELA PEREZ PRADO**;

Que, mediante Proveídos Nº 039 y 040-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a las Bachilleres:

MAYRA EMILIA UBILLUZ GARCIA
GABRIELA PEREZ PRADO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesadas.
Archivo.
PHV/sspe